



Expediente: 1115/24

Carátula: ARRIETA VALERIA ALEJANDRA C/ FARIAS ARNS JAVIER GUSTAVO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/04/2025 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FARIAS ARNS, JAVIER GUSTAVO-REQUERIDO

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

20277213134 - ARRIETA, VALERIA ALEJANDRA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1115/24



H20101467804

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ARRIETA VALERIA ALEJANDRA c/ FARIAS ARNS JAVIER GUSTAVO s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 1115/24

Concepción, 14 de abril de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 8/11/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. FARIAS ARNS JAVIER GUSTAVO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Juan Carlos García. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V-Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.